

José BARRAGÁN BARRAGÁN

COLOMER VIADEL, Antonio, *Los liberales y el origen de la monarquía parlamentaria en España* 590

y del gobierno, lo que ocasionará un fuerte impulso democrático, que a su vez no será funcional al modelo económico, y esperanzadoramente obligará a ajustar la dependencia y subordinación.

Las disfuncionalidades entre los modelos económico y político serán entonces los agentes de cambio social. En los próximos años se verán con mayor claridad las tendencias, pero ello comenzará con las doce elecciones de gobernador en 1992.

Adalberto SALDAÑA HARLOW

COLOMER VIADEL, Antonio, *Los liberales y el origen de la monarquía parlamentaria en España*, Madrid, Edición de Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1988, colección Biblioteca Universitaria, 188 pp.

El autor ha reunido en este libro varios trabajos suyos, la mayoría ya publicados en revistas y libros de homenaje. Tienen todos ellos de común denominador el tema o la materia del liberalismo español. Dichos trabajos ahora se han reagrupado en cuatro grandes apartados, que llevan los siguientes títulos: Notas para el estudio del origen de los partidos políticos en España; Guerra civil, ideologías y régimen político en los inicios del reinado de Isabel II; Cincuenta y nueve tesis sobre la Constitución española de 1837; y El origen de la monarquía parlamentaria en España en el Proyecto Constitucional de 1988.

El primer grupo de trabajos, que lleva el subtítulo de "El enfrentamiento de intereses en la división del movimiento liberal español de 1836-1837", se examinan no sólo los alcances de dos grandes textos jurídicos de esa década de los treinta, como son el Estatuto Real de 1834 y la Constitución de 1837, sino que además se entra en el análisis de la composición de intereses hacia el interior del movimiento liberal español de esos mismos años.

Ahí está consignada la muerte de Fernando VII y el advenimiento de Isabel II como hechos importantes que van a dar lugar a las acciones de las dos grandes tendencias políticas de toda esa primera mitad del siglo XIX: el movimiento conservador que todavía a la muerte de Fernando VII quería convocar Cortes por estamentos y el movimiento liberal, que iba creciendo más y más. Según el autor, es en el seno de estas tendencias en donde "empiezan a perfilarse los orígenes de los partidos políticos progresista y moderado".

El partido liberal, en sus orígenes muy unido y fuerte, sufrirá una primera crisis a raíz de la guerra civil, al abrirse una gran divergencia

ideológica en torno a las instituciones del gobierno representativo. Durante el Estatuto, que es de 1834, la pugna fue entre la legalidad vigente y la práctica parlamentaria, es decir, entre el sistema legal vigente y la pugna de los estamentos por ampliar sus prerrogativas.

Entre los liberales se formaron dos grupos; el de quienes se mostraron mayormente radicales o liberales exaltados, frente al de quienes actuaban con moderación o liberales. Durante la guerra civil apoyaron a Isabel II; sin embargo, intereses concretos los separaban: los empleos, la venta de bienes nacionales y el tema de los impuestos, que configuraban las tres cuestiones fundamentales en las que se centró su enfrentamiento.

Las tres cuestiones son estudiadas con detenimiento por Colomer. Representan no sólo una lucha de anhelos económicos y sociales contrapuestos, sino también una lucha relativa a la filosofía de la sociedad, eje programático de un plan de gobierno renovador. El examen de estas cuestiones se ha hecho con mucho cuidado, con un buen manejo de fuentes de información. En realidad Colomer es uno de los mejores conocedores de esta etapa histórica, precisamente por los varios e interesantes estudios a ella consagrados.

En el segundo grupo de trabajos, que tiene como tema central las cuestiones y las características mismas que produce, Colomer examina las pugnas ideológicas entre absolutistas y liberales, con motivo no sólo de sus posiciones irreductibles de carácter ideológico, sino también respecto a los escenarios de la guerra civil, la cual es caracterizada por Colomer como una guerra violenta y revolucionaria, en cuanto que no tenía contornos precisos en sus frentes ni en sus retaguardias y con influencia internacional, ya que la cuestión de fondo, sobre la forma de gobierno, representativo o absoluto, parecía dividir a Europa, en palabras del Marqués, citado por el autor.

De la lucha saldría triunfante el partido progresista, por decirlo con el siglo con que nacerá la nueva Constitución, la de 1837, la cual será respetuosa con la reina y la Corona, no obstante los principios que consagró, como el de la soberanía nacional, el carácter popular democrático de los ayuntamientos y las diputaciones.

Colomer realiza el examen de la Constitución de 1837 en el capítulo siguiente, que intitula "Materiales para una monarquía popular, constitucional, representativa y parlamentaria", ya que el examen se hace desde la perspectiva de la celebración de los ciento cincuenta años de la creación del Congreso de los Diputados.

El régimen parlamentario español que alcanza cara de naturaleza en el proyecto de 1988, por decirlo en palabras del autor, presencia las

máximas facultades políticas en manos de las Cortes. Pues bien, Colomer trata de enunciar y estudiar las tesis sobresalientes del parlamentarismo español, según la secuencia de sus Constituciones; bajo el nombre de estas cincuenta y nueve tesis, Colomer se refiere al tema de "Cortes constituyentes"; al de "Convocatoria de cortes"; "Bases de la Constitución"; "Prórroga de las sesiones de las cortes"; "Clasificación de la Constitución"; "Estructura formal"; "Ámbito de aplicación territorial"; "El perfil ideológico"; "Soberanía nacional"; "La cuestión religiosa"; "Ayuntamientos y diputaciones"; "La milicia nacional"; "Declaración de derechos, garantías y deberes"; "Nacionalidad"; "La organización de los poderes"; "El Poder Legislativo"; "Bicameralismo"; "El régimen parlamentario"; "El cuerpo electoral"; "Facultades de las cortes"; "El poder real y el Poder Ejecutivo"; "El Poder Judicial"; etcétera. Se trata, como se puede apreciar por los rubros citados a modo de ejemplo, de una temática que contempló todo un programa de derecho constitucional parlamentario, enunciado bajo las ventajas pedagógicas, buscadas por el autor, de este método de las tesis.

La última parte del libro de Colomer está dedicada a la cuestión del origen de la monarquía parlamentaria en España, y el Proyecto Constitucional de 1978, para ponderar sus semejanzas con las monarquías parlamentarias de Europa, y para ver qué innovaciones se introdujeron en el mencionado Proyecto de 1978, respecto de la secuencia constitucional histórica de España. Según el autor, el Proyecto de referencia no introduce innovaciones institucionales y normativas sobre la representación política y su control. En general se sigue el modelo demoliberal clásico.

Un magnífico libro. Colomer retoma temas históricos de honda trascendencia para el constitucionalismo español, para la monarquía española, para el parlamentarismo. Son temas vinculados con el movimiento liberal, iniciado ya en tiempo de las Cortes de Cádiz, de 1810-1813. Un liberalismo cargado de ética y de moral y profundamente vinculado con las ideas de libertad, de nación y de Constitución.

JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN

FIX FIERRO, Héctor, *Informática y documentación jurídica*, México, UNAM, 1990, 116 pp.

Analiza el autor los problemas de la información jurídica, y entre sus soluciones involucra directamente a la informática y a la cibernética.